

Dr. Juan Carlos Salinas
Dra. Elizabeth Astorga
Comisión de Revalidación Título Cirujano-Dentista
Facultad de Odontología
Universidad de Chile

16 de diciembre 2014

Estimado Dr. Salinas y Miembros de la Comisión de Revalidación:

Junto con saludarles me dirijo a ustedes en calidad de colega y actualmente revalidante del título de cirujano-dentista en su prestigiosa Universidad.

Quiero pedir a la comisión se me otorgue la oportunidad de exponer en persona varios puntos que son verdaderamente preocupantes para mí frente a esta etapa de más pruebas. Algunos puntos los presentaré a continuación por escrito, tal y como me solicitó la Dra. Astorga durante el curso de nuestra reunión de ayer.

Tras esta reunión con la Dra. Astorga, durante la cual se me explicó paso a paso las diferentes pruebas pre-clínicas y clínicas debo manifestar una gran incomodidad en vista a lo complicado que se hace este proceso y de la increíble cantidad de pruebas a superar, colmadas de listas de materiales, cláusulas, costos ocultos y condiciones que realmente no me parecen justas a la hora de revalidar a alguien que ya es odontólogo. Partiendo del punto en que la Universidad de Chile, en el momento de admitir a cualquier revalidante dentro del proceso de Revalidación acepta que dicho postulante ya es odontólogo, entonces por qué se somete a alguien ya considerado a nivel profesional de igual a igual, a pruebas que son y han sido diseñadas para estudiantes de pre-grado?

Tampoco me parece un proceso justo, ni transparente el que se ignoren mis más de 16 años de experiencia profesional, tal y como atestigua mi curriculum que en su momento presenté, ni mucho menos el hecho que mis cualificaciones – las cuales dudo haya algún otro revalidante que las posea – tal como el diploma (por examen) del Royal College of Surgeons of England, y que esto no sea tomado en cuenta a la hora de ser revalidado por la Universidad.

Además, si tuviesen la amabilidad de verificar como se revalidaría a un odontólogo Chileno en el Reino Unido, verán ustedes que el proceso, no siendo más fácil, es sin duda mucho más explícito, transparente y menos enrevesado. Cada etapa de dicho proceso se encuentra claramente delineada en la página web del General Dental Council (lo cual no es el caso con los exámenes prácticos en el proceso de revalidación

de la Universidad de Chile). Si bien el costo es mayor, el revalidante no tiene que ir buscando pacientes, ni dientes extraídos, ni listados de materiales, ni mucho menos tener que traerlos y esterilizarlos en un entorno ajeno, justamente cuando el estrés de realizar cualquier prueba en sí es ya suficiente causa de preocupación. Les adjunto aquí el enlace a la página web del GDC para que ustedes mismos comprueben la claridad, transparencia y relativa simplicidad del proceso en mi país. Para ver la estructura del examen de revalidación práctico en Reino Unido, este es el enlace: <http://www.gdc-uk.org/Dentalprofessionals/ORE/Pages/ORE-part-2.aspx> y este es el enlace de todo el proceso: <http://www.gdc-uk.org/Dentalprofessionals/ORE/Pages/default.aspx>

También, durante mi reunión de ayer con la Dra. Astorga se me explicó, tal y como está impreso en las pautas de Ortopedia, que para la prueba de dicho ramo es necesario que yo (como cada revalidante) me saque una telerradiografía y una radiografía panorámica con el fin de que estas sean utilizadas durante la prueba de Ortopedia.

En primer lugar, no logro comprender la importancia de esta prueba. Ningún odontólogo general haría uso de este ejercicio de cefalometría. Esto es algo con lo que se pone a prueba a estudiantes de pre-grado, y no a odontólogos. Además, me podría explicar alguien de la Comisión de Revalidación, ¿qué odontólogo general hace uso de esto? Lo importante es saber diagnosticar y derivar, y la última vez que tuve que hacer ejercicio alguno de cefalometría fue durante mis años como estudiante de pre-grado en la materia de Ortodoncia hace casi 20 años. Realmente no le encuentro la lógica a esta prueba y quiero poner en cuestión la injusticia que representa hacerla y someter a colegas a ejecutarla.

Lo verdaderamente preocupante de esta prueba es la solicitud de dos radiografías extra-orales, ambas altas en dosis de radiación ionizante con el solo propósito de ejecutar una prueba de revalidación de título. Esto es alarmante, cuando los principios de exposición y justificación a las radiaciones ionizantes de cualquier paciente deben ser siempre con un propósito de diagnóstico y además, de mantener dichas exposiciones ALARA (As Low As Reasonably Achievable) o sea, lo más bajas posibles.

Tuve gran maestro en mi Facultad de Odontología en Londres durante mi carrera en Guy's Hospital: el Profesor Eric Whaites, quien no solamente fue mi profesor sino que es alguien a quien conozco en calidad personal y a quien ya he enviado copia original y traducida de este documento suministrado por la Universidad de Chile, copia que aquí subrayo y adjunto. He visto en la biblioteca de la Facultad que disponen del prestigioso libro del Profesor Whaites, del cual tengo copia autografiada de su primera edición de 1994 y donde los mismos preceptos de mantener las exposiciones a la radiación lo más bajas y justificadas siguen siendo los mismos de hoy. Me llama la atención que de los exámenes pre-clínicos se haya eliminado la prueba de Radiografía/Radiología y por contrario se de pie a una transgresión de los principios

universales de la justificación de los estudios de rayos-X en una prueba que además es irrelevante a la práctica general de la odontología.

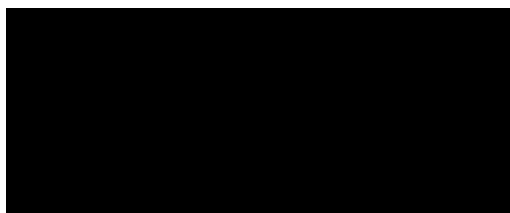
Quiero manifestar y dejar claro que me opongo a exponerme a cualquier tipo de radiación ionizante con el único fin de hacer un ejercicio, que además me parece innecesario y que quiero aquí y por escrito poner en cuestión y solicitar se elimine de las pruebas por ser injusto a la hora de revalidar a cualquier dentista general y completamente inútil en el marco del ejercicio de cualquier dentista general.

Hay otros puntos que desearía se me concediera la oportunidad de exponer en persona a la brevedad y frente a la Comisión o quien fuese pertinente y que van más allá de lo que pueda exponer por escrito, como por ejemplo, como puede ser posible que un profesional como yo, egresado de Guy's Dental Hospital, Diplomado por 2 facultades del Colegio Real de Cirujanos de Inglaterra, con un curriculum como el que tengo y más de 16 años de experiencia profesional, deba someterme a las mismas pruebas que un recién egresado de cualquier otra institución y además no posea la posibilidad de ser mi caso evaluado individualmente cuando cualquier título Ecuatoriano es automáticamente revalidado por un convenio que, con todo respeto, es antiguo y no refleja ninguno de los requisitos que ustedes como Comisión pretenden que otros colegas de otras Universidades cumplan.

Para finalizar les dejo con mi gran dilema: como es posible que viniendo de la Universidad de Londres, de Guy's Hospital que pertenece a King's College y es una Universidad con puesto de ranking mundial número 16 según el QS World Universities Ranking 2014/2015 y que además incluye en el puesto 5 a University College London, donde también cursé estudios de posgrado, no se tenga en cuenta absolutamente nada de esto en lo referente al proceso de revalidación, cuando la entidad revalidadora se encuentra en el puesto 220 del ranking mundial?
[http://www.topuniversities.com/university-rankings/world-university-rankings/2014#sorting=rank+region="+country="+faculty="+stars=false+search=](http://www.topuniversities.com/university-rankings/world-university-rankings/2014#sorting=rank+region=)

Las leyes surgen y se modifican a veces por situaciones que llaman a éstas a ser cuestionadas y modificadas. Hago un llamado a que mi expediente sea revisado y re-evaluado de modo individual.

Les saludo cordialmente y desde ya les agradezco su tiempo y atención, y quedo atento a su respuesta.



Dr Diego Jazanovich BDS(Lond) MFDS RCS Eng. MFGDP(UK) CELTA

Dr. Juan Carlos Salinas
Dra. Elizabeth Astorga
Comisión de Revalidación Título Cirujano-Dentista
Facultad de Odontología
Universidad de Chile

31 de diciembre 2014

Estimados Miembros de la Comisión de Revalidación:

Junto con desearles unas felices fiestas quisiera en primera instancia agradecer tanto al Dr. Salinas como a la Dra. Astorga por el tiempo que me brindaron el pasado día lunes 22 de diciembre durante la reunión que tuvimos en el departamento de Asuntos Académicos de la Facultad de Odontología.

Durante esa reunión se me explicó que debido a mi carta anterior, con fecha del 16 de diciembre y cuya copia adjunto, ya no será necesario que me exponga a ningún tipo de radiación ionizante para obtener ni la telerradiografía, ni la radiografía panorámica que se exigían imperativamente hasta aquel momento, para no ser reprobado, tal y como advertían y subrayaban las pautas del examen de Ortopedia cuya copia aquí subrayo y adjunto para su atención. También se me informó que la prueba de análisis cefalométrico se rediseñaría, y que el lunes 29 se informaría de los cambios y fechas que hoy, a día 31, aún no se ha materializado.

Desafortunadamente, y en lo que concierne a la prueba de cefalometría en sí misma, discrepo y reitero mi posición, haciendo nuevamente un llamado a que se elimine esta prueba por no ser relevante dentro del marco de competencia de cualquier odontólogo general.

Ya que la reunión, para mi sorpresa, fue grabada, y aquí debo puntualizar: sin previo aviso, y más aún sin mi consentimiento informado, pero igualmente así fue grabada, les invito a escuchar atentamente la conversación para que no exista malentendido alguno y a su vez si fueran tan amables de facilitarme una copia de esta grabación para mis propios archivos, les estaré enormemente agradecido. Pueden hacerla llegar a mi domicilio o bien informarme donde y cuando la puedo retirar.

Parecería que tristemente, según me confirmaron durante la reunión, el proceso de revalidación del título de Cirujano-Dentista queda muy por debajo de las prioridades de la Universidad de Chile y se me aclaró también durante esa misma reunión, que cualquier cambio del proceso se efectúa muy lentamente, por supuesto, exceptuando la reciente y milagrosa abolición del aquel requisito de tener que sacarse las

radiografías para la prueba de Ortopedia, lo cual me lleva a cuestionar ¿cómo es posible que la Comisión de Revalidación tenga, o elija tener, poderes para cambiar ciertas cosas pero no otras? Y de ser así y tener poderes para hacerlo ¿dónde se puede encontrar estas reglas escritas, o la evidencia de éstas, para poder cambiar algunas cosas y no otras?

También se me explicó que existen ciertos problemas con Prorectoría junto con un sinnúmero de explicaciones que por supuesto son bienvenidas y agradecidas, pero que desafortunadamente no ayudan al llamado de atención, que tanto con mi carta anterior, como en persona, tuve la intención de hacerles. Quisiera dejar claro que aunque tengo la capacidad de entender, no puedo aceptar esta postura.

Durante mi reunión tuve la oportunidad de preguntarle al Dr. Salinas, que como bien saben es quien lidera la Comisión de Revalidación y es además Director de Asuntos Académicos de la facultad, que ¿cómo es posible que la misma persona que en el año 2012, en su *Carta Abierta a la Comunidad Odontológica*, escribió creer *'que sólo nos falta tomar conciencia de una realidad que nos hará romper definitivamente con el "viejo molde" de la Escuela Dental de antaño aislada y ensimismada, y es la de la integración Interfacultades, para poder HACER UNIVERSIDAD de verdad'* y que concluyó en que *'sólo con una visión humanista, aprendiendo de nuestra historia y con un fuerte espíritu de servicio al prójimo que sufre, tendrá sentido todo el avance tecnológico y científico con el que contamos en la actualidad'*, se encuentre por así decirlo "atado de manos" y sin posibilidades de maniobrar eficazmente frente a lo que concierne un cambio desesperadamente imprescindible dentro del proceso de revalidación?

Naturalmente, me cuesta entonces comprender como es posible que el autor de estas palabras y actual Presidente de la Comisión de Revalidación, me de a entender durante nuestra reunión que él no tiene peso ni voto para impulsar una urgente y necesaria reforma de un proceso francamente y con todo respeto desactualizado, ejecutando los cambios que tanto se precisan. Adjunto copia de dicho e-mail para su atención.

Este proceso de revalidación, el cual se me ha asegurado y reiterado repetidas veces no estar diseñado para poner ni obstáculos ni obstrucciones a quienes postulan, no tengo duda alguna que fue diseñado con el bienestar y la seguridad de todos y cada uno de los habitantes de la población chilena en mente para satisfacer a ojos del único ente revalidante, o sea la Universidad de Chile, que todo revalidante ejerza la profesión de modo ético y seguro para con todos los habitantes de la nación. El problema reside en que desde mi punto de vista, como el de tantos otros postulantes con quienes he conversado, este proceso se percibe indudablemente como una serie de barreras e impedimentos, los cuales en muchas ocasiones terminan por conseguir que el postulante cese y abandone el proceso.

Quiero hacer hincapié, y subrayar a la vez, que el proceso de revalidación tal y como hasta el momento ha estado diseñado en lo referente a la prueba de Ortopedia infringe las actuales directivas de la Unión Europea por las que se establecen normas de seguridad básicas para la protección contra los peligros derivados de la exposición a radiaciones ionizantes, la cual he subrayado y adjunto copia con esta carta, y que también lee en el párrafo número 28 de dicho documento:

“...la presente Directiva debe poner de relieve la necesidad de justificar la exposición médica, incluida la de personas asintomáticas, y debe proponer requisitos más estrictos en cuanto a la información que debe proporcionarse a los pacientes, el registro y la notificación de las dosis de los procedimientos médicos, el uso de niveles de referencia para diagnóstico y la disponibilidad de dispositivos indicadores de dosis. Cabe señalar que, según la Organización Mundial de la Salud, se considera que el concepto de salud abarca el bienestar físico, mental y social de la persona, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades.”

Directiva 2013/59/EURATOM

Adjunto también la edición del año 2004 de la Comisión Europea “European Guidelines on Radiation Protection in Dental Radiology” para información de la Comisión de Revalidación donde también son explícitas las recomendaciones para la justificación y exposición a los rayos X.

En este contexto quisiera reiterar que la Universidad de Chile infringe una determinada serie de preceptos, al exigir no solamente a quien les escribe que se irradie (o sino repruebe el examen de Ortopedia como atestigua el documento de requisitos para dicho examen que aquí adjunto) sino también al haber estado exigiendo a una cantidad importante de postulantes anteriores durante mucho tiempo a que sean irradiados - y que fueron irradiados innecesariamente - tanto para lograr las dos imágenes que la Universidad de Chile exige, como a su vez para ejecutar con estas imágenes un ejercicio de análisis cefalométrico que con respecto a la práctica del odontólogo general del día a día es francamente inútil.

Quisiera dejar por escrito que continúo sosteniendo que someter a una prueba de análisis de cefalometría a cualquier odontólogo general es sencillamente una acción fútil. Pero además, alarmantemente cuando a esta acción se le suma la exigencia de irradiar innecesariamente, y con serias dosis de radiación ionizante al postulante, especialmente por todos los efectos estocásticos o no certeros de la radiación, en las que estas injustificadas e indiscriminadas exposiciones a la misma puedan desembocar, ahí precisamente se está cometiendo una gravísima falta no solamente de ética y responsabilidad profesional y civil de la Universidad de Chile frente a los postulantes del proceso de revalidación sino que también, en mi opinión, se está cometiendo una violación de la ley.

Durante la pasada reunión del día 22, se me informó, tal y como confirmará la grabación de dicha reunión, que en su debido momento se sometió a investigación o pesquisa, el hecho de considerar si un odontólogo general en Chile debería saber

hacer un trazado cefalométrico y que fue por este motivo por lo que se incorporó la prueba al proceso de revalidación. Lo que no se me pudo informar, es ni cuando ni bajo que condiciones se realizó dicha investigación. Vivimos en el mundo de la odontología del siglo XXI basándonos en la evidencia, así que me gustaría obtener dicho estudio porque no puedo creer que dicha pesquisa sea contemporánea o relevante en la actualidad.

Tal y como dejé plasmado en nuestra última reunión, invito a la Comisión a que realice una nueva indagación en base a la relevancia y necesidad de incluir una prueba de cefalometría en el contexto de un odontólogo general.

Llamo nuevamente a que se elimine la prueba de cefalometría por los motivos ya explicados y también a que la comisión y Prorrectoría abran urgentemente un canal de comunicación dinámico y constructivo para impulsar una reforma a un proceso que verdaderamente se encuentra desfasado.

Quisiera también subrayar que debo poner nuevamente en duda la transparencia del proceso de revalidación. Existe claramente una falta de información *a priori* para cualquier revalidante en lo que se refiere a los exámenes prácticos.

Estas pruebas prácticas no están descritas en el sitio web del proceso de revalidación, ni en ninguna parte, ni mucho menos su estructura, listados de materiales necesarios, costos indirectos que la obtención de éstos conlleva, ni la existencia de la posibilidad de tomar algunos cursos de perfeccionamiento ni siquiera los costos de estos cursos. Todo esto se descubre por sorpresa una vez aprobada la parte teórica del examen de revalidación.

La resultante es, angustiosamente, una falta intrínseca de información, distorsión de la verdad y publicidad engañosa del proceso de revalidación. Debo esclarecer que precisamente esa falta de información es otro factor más que lleva a cualquier revalidante a percibir un entorno hostil, engorroso e incomodo en un proceso del cual ustedes me reiteran, una y otra vez, que no ha sido diseñado para generar barreras ni trabas. Con todo respeto, es verdaderamente difícil, por no decir prácticamente imposible, de creer basándonos en la evidencia.

Asimismo, quiero dejar claro que la Universidad de Chile está también infringiendo tanto mis derechos, como los de otros postulantes, frente a la ley de protección de datos cuando son suministrados a terceros datos de índole personal sin previa consulta ni mucho menos previo consentimiento informado. Adjunto copia subrayada bajo Título I, artículo 4, de la Ley número 19.628 sobre los derechos ante la ley chilena frente a la utilización de datos personales. Adjunto e-mail en relación a este asunto mediante el cual, y sin mi consentimiento, mis datos, al igual que el de otros revalidantes como se puede leer, a mi entender, fueron diseminados por esta universidad, claramente quebrantando la ley de protección de datos.

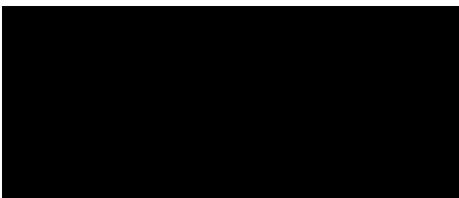
Para finalizar, debo añadir que en lo que concierne a la prueba de Endodoncia, el hecho de solamente tener que conseguir uno mismo dientes extraídos y tener que traerlos para la prueba que además se ejecuta sujetando estos mismos dientes en mano de cada revalidante, es ya en sí una infracción de las normas de bioseguridad en el Reino Unido donde solamente el paciente, si así lo solicita puede llevarse su diente o dientes extraídos y debidamente envasados; de lo contrario éstos han de ser botados en los contenedores amarillos para materiales cortantes e incinerados eventualmente por la compañía a cargo de la recogida de estos contenedores.

Por tanto, una vez más, queda ilustrado que el proceso de Revalidación del Título de Cirujano-Dentista de la Universidad de Chile exige una larguísima lista de requisitos y a su vez un nivel de excelencia a sus revalidantes que ni la propia entidad revalidadora logra alcanzar dentro del marco organizador del proceso de revalidación. Inevitablemente me pregunto ¿por qué se me exigen tantas cosas, tanta excelencia e hilar tan fino, cuando el proceso de revalidación es tan defectuoso? Es más, ¿por qué debo aceptar excusa tras excusa y no poder conseguir que la Universidad de Chile modifique urgentemente su proceso de revalidación por la fuerza de la razón?

Reitero nuevamente mi llamado a que mi caso sea evaluado de modo individual. No puedo concebir que el proceso de revalidación excluya mis 16 años de experiencia, mi currículum, así como la universidad de donde vengo, tal como ya les comenté en mi carta anterior. Adjunto carta con fecha 16 de diciembre 2014.

Desde ya les estoy sumamente agradecido por su atención, les pido disculpas por cualquier inexactitud al expresarme debido a que mi lengua predominante es el inglés y quedo atento a sus comentarios aprovechando para desearles a cada uno de ustedes un feliz y próspero año nuevo.

Les saluda atentamente,



Dr. Diego Jazanovich BDS(Lond) MFDS RCS Eng. MFGDP(UK) CELTA

Cc:

Prof. Dr. Jorge Gamonal Aravena, Decano de la Facultad de Odontología , Universidad de Chile

Prof. Ennio Vivaldi Véjar, Rector, Universidad de Chile

Prof. Sergio Jara Díaz, Prorector, Prorectoría, Universidad de Chile

Documentos adjuntos:

- Carta a la Comisión de Revalidación con fecha 16/12/14
- Copia Listado y Pautas Examen Práctico Ortopedia Revalidación, Universidad de Chile
- Copia e-mail "Carta Abierta a la Comunidad Odontológica" con fecha 10/7/12
- Copia de la Directiva 2013/59/Euratom diciembre 2013 Diario Oficial UE
- Copia "European Guidelines Radiation Protection in Dental Radiology", European Commission
- Copia Ley 19.628 Biblioteca del Congreso Nacional de Chile
- Copia e-mail Revalidaciones Universidad de Chile con fecha 09/12/14



From: Diego Jazanovich
Subject: Proceso de Revalidación del Título de Cirujano Dentista
Date: January 12, 2015 at 7:59 AM
To: evivaldi@med.uchile.cl
Cc: Juan Carlos Salinas juancsalinas@odontologia.uchile.cl, Elizabeth Astorga eliasstorga@gmail.com, decano@odontologia.uchile.cl, Revalidación UChile revalidacion@odontologia.uchile.cl

Estimado Dr. Vivaldi,

Junto con saludarle le escribo porque imagino que habrá leído el artículo en la actual edición de la revista *Qué Pasa*.

Si bien el artículo de la periodista Sabine Drysdale está escrito en primera persona y no realmente por mí, éste se basa en mi experiencia con el corriente proceso de Revalidación del Título de Cirujano Dentista de su Universidad.

Quisiera aclarar que más allá de cómo cada uno elija interpretar el artículo, mi propósito siempre ha sido, y será, constructivo tal y como usted podrá ver en la correspondencia que aquí le adjunto, y que envié a la Comisión de Revalidación (incluyendo copia a su dirección de email, la de Prorectoría, y decanato de la FOUCH) el pasado día 31 de diciembre y de la cual no he recibido acuso de recibo ni respuesta alguna.

Le pido por favor que lea esta correspondencia y que si es posible, dentro de su apretada agenda me brinde la posibilidad de reunirnos para tratar este tema.

Quedo atento a su respuesta.

Le saluda atentamente,

Diego Jazanovich



Carta 2 Comision
Revalidacio...122014.pdf



Carta 1 Comision
Revalidacion 16122014



De: **Revalidación Odontología** revalidacion@odontologia.uchile.cl
Asunto: Postulante a revalidación
Fecha: 9 de diciembre de 2014, 18:43
Para: [Redacted] Diego Jazanovich [Redacted]

Estimados doctores,

Espero se encuentren bien, les escribo ya que hoy ha llegado a nuestra oficina una postulante a revalidación de título de España [Redacted] quien además de consultar por el proceso de revalidación, nos solicitó la posibilidad de contactar a los postulantes españoles que ya habían presentado o aprobado sus exámenes, por lo que el doctor Juan Carlos Salinas aprobó se le enviarán sus correos electrónicos para que ella se ponga en contacto con ustedes.

Esto es solo para ustedes sepan, si se comunica con ustedes, no la vayan a mandar al spam, su correo es:
[Redacted]

Que estén muy bien, saludines,

Carola

--

Revalidación Facultad de Odontología
Sergio Livingstone #943, piso 3, Independencia
Fono +56 2 2978 1845



Directiva
2013/59/Euratom



European Commission
Guidelines ...ection 2004

Guía de examen de Ortopedia.

Implementos necesarios:

1. Uniforme clínico.
2. Modelos zocalados (superior e inferior.) con mordida en cera en oclusión céntrica, pertenecientes a cada uno de los revalidantes.
3. Cuadrícula milimetrada en transparencia dura, para realizar medidas y estudio

- transversal de los maxilares.
4. Compás de puntas metálicas.
 5. Regla flexible.
 6. Lápiz mina 0,5.
 7. Goma de borrar.
 8. Lápiz corrector.
 9. Escuadra con transportador.
 10. Tomar telerradiografía a los participantes de examen de revalidación.
 11. Radiografía Panorámica a los participantes de examen de revalidación.
 12. Papel para trazado cefalométrico.

Todos los candidatos a revalidación o reconocimiento de título de Cirujano Dentista deben presentar sus implementos completos antes del examen.

La falta de alguno de ellos significa suspensión y reprobación del examen